

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA****Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la venta ambulante**

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la venta ambulante.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que de no presentarse reclamaciones contra el citado acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Artziniega, 2 de noviembre de 2020

*El Alcalde*

*JOSEBA VIVANCO RETES*